



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, CREATIVIDAD Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No

1 6 6 2 - 2 2

(1 0 OCT 2019)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité y se resuelve sobre el reconocimiento, que designa los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas presentadas a la convocatoria Premio Nacional de Novela Ciudad de Bogotá»

3El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades, en especial las contempladas en los literales (f) y (h), Artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 08 de febrero de 2019, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes», con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas.

Que mediante acta definición de perfiles jurados suscrita el 14 de febrero de 2019, el comité delegado por la Entidad e integrado por Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes), Alejandro Flórez Aguirre (Gerente de Literatura), Gareth Donal Gordon (Gerente de Música), Natalia Orozco Lucena (Gerente de Danza), Nathalia Contreras Álvarez (Gerente de Arte Dramático), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas), Paula Cecilia Villegas Hincapié (Gerente de Artes Audiovisuales), María Antonia Pérez (Contratista Línea Estratégica Arte para la Transformación Social) y Elsa Botero (Contratista Línea Estratégica de Emprendimiento), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2019.

Que a los 04 días del mes de octubre del 2019 se reunió en el Instituto Distrital de las Artes IDARTES el comité encargado de seleccionar a los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas de la convocatoria Premio Nacional de Novela Ciudad de Bogotá y se resuelve sobre el reconocimiento, el cual está conformado por: Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes), Alejandro Flórez Aguirre (Gerente de Literatura) y Carlos Alberto Ramírez Pérez (Profesional Especializado Gerencia de Literatura).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados, a través de la cual se seleccionó la terna de expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria en mención y se definió el reconocimiento económico que recibirán los mismos de acuerdo con el acta de propuestas preseleccionadas para evaluación y el mecanismo de reconocimiento económico adoptado por la entidad.

Que, de acuerdo con lo enunciado, la terna de jurados principales queda conformada de la siguiente manera:

Alcald



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1662 - - - -

(10 OCT 2019)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité y se resuelve sobre el reconocimiento, que designa los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas presentadas a la convocatoria Premio Nacional de Novela Ciudad de Bogotá»

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SOBRE EL RECONOCIMIENTO
Premio Nacional de Novela Ciudad de Bogotá	Gerencia de Literatura	16	90	GUIDO LEONARDO MAYO SANCHEZ	C.C. 19.331.567	Jurado Ad Honorem delegado por el Fondo de Cultura Económica
		16	90	LU. MARY GIRALDO DE JARAMILLO	C.C. 38.215.134	\$3.200.000
		16	NA	MARIA SONIA CARRASCO PEREZAGUA	P. AAG002455	\$3.200.000

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal señalado a continuación:

No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	OBJETO	VALOR
1811	20/03/2019	3-3-1-15-01-11-1000-127	127-Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones	Pago jurados PDE Gerencia de Literatura	\$174.500.000

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección de jurados y se resuelve sobre el reconocimiento económico, para evaluar las propuestas preseleccionadas para evaluación de la convocatoria Premio Nacional de Novela Ciudad de Bogotá, como se enuncia a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SOBRE EL RECONOCIMIENTO
Premio Nacional de Novela Ciudad de Bogotá	Gerencia de Literatura	16	90	GUIDO LEONARDO MAYO SANCHEZ	C.C. 19.331.567	Jurado Ad Honorem delegado por el Fondo de Cultura Económica
		16	90	LU. MARY GIRALDO DE JARAMILLO	C.C. 38.215.134	\$3.200.000

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
Telefono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

Asistido



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1662 - - - -

(10 OCT 2019)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité y se resuelve sobre el reconocimiento, que designa los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas presentadas a la convocatoria Premio Nacional de Novela Ciudad de Bogotá»

		16	NA	MARINA SONIA CARRASCO PEREZAGUA	P. AAG002455	\$3.200.000
--	--	----	----	------------------------------------	--------------	-------------

ARTÍCULO SEGUNDO: El desembolso del reconocimiento económico a los jurados de será realizado en un único pago una vez se certifique la entrega del acta de recomendación de ganadores de la convocatoria *Premio Nacional de Novela Ciudad de Bogotá*, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

PARÁGRAFO: Al desembolso del reconocimiento económico en mención se le aplicarán las retenciones de ley vigentes

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base de datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el microsítio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede únicamente el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 y el numeral 2, Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 10 OCT 2019


JAIMÉ CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisión jurídica: Astrid Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocio Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias

